

PARRAL, 18 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº: 2.610

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N°5583 del 24.09.2014.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado de material Camino Vecinal, el día 18 de Marzo de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT:
 MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, RUT:
 Auxiliar, Grado 17° E.M.S
 Auxiliar, Grado 18° E.M.S
- 2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, **UN (01)** viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE DE PARRAL (S)

ALCALDE

IADH/ARC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:
Archivo

Finanzas (02) Personal